



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

28 de noviembre de 2025

Número 231

csv: BOA20251128026

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

RESOLUCIÓN 26 de noviembre de 2025, de la Directora General de Innovación y Promoción Alimentaria, por la que se amplía el crédito disponible en la Orden AGA/460/2025, de 29 de abril, por la que se convocan subvenciones destinadas a apoyar la nueva participación en regímenes de calidad en el marco del Plan Estratégico Nacional de la PAC 2023-2027 para Aragón, para el año 2025.

Mediante Orden AGA/460/2025, de 29 de abril, se convocaron subvenciones destinadas a apoyar la nueva participación en regímenes de calidad en el marco del Plan Estratégico Nacional de la PAC 2023-2027 para Aragón, para el año 2025.

El apartado sexto de la misma establece una cuantía total máxima para esta convocatoria de 335.000 euros, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias: 14070/G7121/470096/12204, 144.050 euros del presupuesto FEADER, 14070/G7121/470096/91001, 93.800 euros del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón y 14070/G7121/470096/34066, 97.150 euros del presupuesto de gastos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (en adelante MAPA).

Asimismo, dispone que dicha cuantía podrá ampliarse, sin necesidad de nueva convocatoria, en los supuestos previstos en el artículo 42.2 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, condicionado a previa declaración de disponibilidad de crédito, mediante resolución de la Directora General de Innovación y Promoción Alimentaria, que será publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Conforme a lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden, se procedió a publicar la propuesta de resolución y, transcurrido el plazo de cinco días para presentar alegaciones, se ha procedido a estimar tres solicitudes más.

Dado que la estimación de dichas solicitudes supone un aumento de la cuantía total en un importe de 1.129,96 euros, y que existe suficiente crédito en las líneas presupuestarias de esta ayuda, se ha procedido a incrementar la partida consignada en la convocatoria inicial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.2 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, en el Decreto 23/2024, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

28 de noviembre de 2025

Número 231

csv: BOA20251128026

Agricultura, Ganadería y Alimentación, y en la Orden DRS/43/2019, de 4 de febrero, de delegación del ejercicio de determinadas competencias en materia de gasto en diversos órganos del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, resuelvo:

Primero.- Ampliar el crédito presupuestario establecido en la Orden AGA/460/2025, de 29 de abril, por la que se convocan subvenciones destinadas a apoyar la nueva participación en regímenes de calidad en el marco del Plan Estratégico Nacional de la PAC 2023-2027 para Aragón, para el año 2025, en un importe total de 336.129,96 euros a imputar en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 14070/G7121/470096/12204 (FEADER): 144.535,93 euros.
- 14070/G7121/470096/91001 (CA Aragón): 94.116,40 euros.
- 14070/G7121/470096/34066 (MAPA): 97.477,63 euros.

Segundo.- La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2025.

La Directora General de Innovación y Promoción Alimentaria,
AMPARO CUÉLLAR HERNANDIS